



OFICIO N° 96949
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe en que se detalle si existe algún convenio de pago por parte de la Municipalidad de Valparaíso para regularizar el pago de la deuda por consumo de agua potable con la empresa sanitaria ESVAL por \$24.120.940 con el Número de Cliente 329895.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4844E77DAF63C5C9



PARA : Superintendente de Servicios Sanitarios de Valparaíso
Sr. Carlos Órdenes Meza

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

MATERIA : Solicita informe y medidas

FECHA : 1 de Abril de 2025

ADJUNTO : Cuenta de Agua Potable

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. He tomado conocimiento de la deuda de la I. Municipalidad de Valparaíso de una cuenta de agua potable con la empresa sanitaria ESVAL por \$24.120.940 con el Número de Cliente 329895.
2. Se desconoce si hoy se está regularizando esta tremenda deuda por parte de la I. Municipalidad de Valparaíso.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Un informe en que se detalle si existe algún convenio de pago por parte de la I. Municipalidad de Valparaíso para regularizar la deuda ya individualizada.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,

DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



S.I.I. VIÑA DEL MAR

Sr (a). I MUNIC VALPARAISO
LO VENEGAS
VALPARAISO
TOTAL A PAGAR \$ 24.120.940
FECHA VENCIMIENTO CORTE EN TRAMITE

Ruta de Lectura:19-014-0790-0

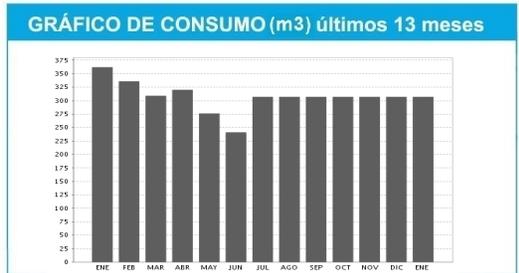
Fecha Emisión:	28-01-2025	Número de Cliente:	329895-7
Fechas de Lecturas	Actual 22/01/2025	Anterior 21/12/2024	Próx. Estimada 20-02-2025
Lecturas	Actual 22764	Anterior 22457	
Consumos	Cliente 307,00m3	A Facturar 307,00m3	

DETALLE DE FACTURACIÓN	Unidades Facturadas	Valor Unitario	Total Parcial
Cargo Fijo			\$ 1.651
Consumo Agua	297,00 m3	\$ 1.242,13	\$ 368.913
Sobreconsumo Agua	10,00 m3	\$ 2.662,06	\$ 26.621
Recolección	307,00 m3	\$ 432,30	\$ 132.716
Tratamiento	307,00 m3	\$ 405,65	\$ 124.535
Subtotal del mes			\$ 654.436
Saldo Anterior (32)			\$ 23.466.510
Sencillo Anterior			\$ 2
Sencillo Actual			\$ -8

ESVAL INFORMA
Usted No Registra Pagos en el Periodo SU LIMITE DE SOBRESUMMO ES : 297 m3.

DATOS DEL CONSUMO	
Clave de Lectura	LECTURA NORMAL
Fecha Emisión	28/01/2025
Número Medidor	10254955
Diámetro de Arranque	025 mm
Factor de Cobro	1,00
Días del Periodo	32
Límite de Sobreconsumo	297m3
Grupo Tarifario	1
Tarifas Publicadas	09/01/2025 EL MOSTRADOR.CL

EL IVA MES DE ESTA BOLETA			
Monto Neto \$ 549.946	Monto Exento \$ 0	Monto IVA \$ 104.490	Monto Total \$ 654.436


 Timbre Electrónico SII
 Res. 29 del 2014 - Verifique información en www.sii.cl
<https://oficinavirtual.esval.cl/>


I MUNIC VALPARAISO**LO VENEGAS
VALPARAISO**

Estimado cliente:

Informamos a usted que su servicio mantiene una deuda con nuestra empresa por consumos de agua potable y alcantarillado, la que deberá regularizar a la brevedad en la oficina comercial más cercana a su domicilio. Debemos recordarle, además, que cada día de atraso en el pago, generará intereses por mora. Si antes de la fecha de corte, no ha normalizado su situación, se procederá a la suspensión del suministro de agua potable, lo que significará los siguientes costos según el tipo de corte efectuado a su propiedad.

CORTE EN PRIMERA INSTANCIA : \$ 6.590

REPOSICION EN PRIMERA INSTANCIA : \$ 6.631

Su fecha de corte es a partir del 15/02/2025 . ESTA FECHA NO RIGE SI USTED HA SIDO NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD Y AÚN NO HA CANCELADO LO ADEUDADO, EN CUYO CASO ESTÁ AFECTO A CORTE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE AQUELLA NOTIFICACIÓN. De acuerdo con el Decreto MOP Nro. 453 de 1989, el costo de corte y reposición de agua potable por no pago, es de cargo del cliente. La normativa legal también estipula multas y sanciones para quienes intervengan fraudulentamente las redes y arranques de agua potable. En caso de tener un convenio de pago vigente, la notificación obedece a lo indicado en la cláusula cinco (5) del contrato de convenio.

Número Cliente	Medidor	Diámetro	Tarifa	Ruta	Valor Adeudado
329895-7	000010254955	025	0010	19-014-0790-0	\$ 23.466.510



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.